

DICTAMEN

Managua, 25 de Noviembre del 2014

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FUNDACION CENTRO DE ADORACIÓN FAMILIAR A JESUCRISTO, "FUNDACIÓN CAF JESUCRISTO"**, con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua, Presentada por la Diputada LAURA ESTELA BERMUDEZ. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día trece de Agosto del año dos mil trece.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: A) Predicar, el Santo Evangelio del Señor, a tiempo y fuera de tiempo, en todas las comunidades del país, a través de cualquier medio de comunicación escrito, radial y televisivo presentando una palabra de fe y esperanza a la población necesitada de ella. B) Apoyar, a las Iglesias Evangélicas, Misioneros y Ministerios Cristianos en el país, a la construcción de sus Templos, Capillas y Tabernáculos para la Adoración al Señor, así como la edificación de sus propias infraestructuras para la realización de actividades espirituales y sociales. C) Realizar, todo tipo de eventos cristianos, públicos y masivos (Vigilias, Campañas Evangelísticas, Concentraciones al aire libre, Conciertos de Alabanza y Adoración, etc...) para la propagación de la Santa Palabra del Señor, y la conversión de Almas para Dios. D) Efectuar, todo tipo de acciones para la consolidación de la Unidad Pastoral en todo el territorio nacional.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: DAVID ANTONIO RUIZ ESPINOZA, VICEPRESIDENTA: DORA LEA MENDIETA PEREZ, SECRETARIO: WILLIAM ANTONIO GUERRERO PAVON, TESORERO: DAVID EFRAIN RUIZ MENDIETA, PRIMER VOCAL: NORMA LUCIA MORALES MORALES, SEGUNDO VOCAL: BELISA NICOLASA DARCE ARCE.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FUNDACION CENTRO DE ADORACIÓN FAMILIAR A JESUCRISTO, “FUNDACIÓN CAF JESUCRISTO”**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS

PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LÓPEZ

VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.

VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO

MIEMBRO

EDGAR JAVIER VALLEJO

MIEMBRO

JOSÈ RAMÒN SARRIA M.

MIEMBRO

LAURA E. BERMUEZ R.

MIEMBRO

FELICITA ZELEDON R.

MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ

MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.

MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.

MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO

MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA

MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA

MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION CENTRO DE ADORACIÓN FAMILIAR A JESUCRISTO, “FUNDACIÓN CAF JESUCRISTO”**, sin fines de lucro, de duración de Indefinida y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua.

Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Arto. 3 La **FUNDACION CENTRO DE ADORACIÓN FAMILIAR A JESUCRISTO, “FUNDACIÓN CAF JESUCRISTO”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil catorce.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ

PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ

SECRETARIA